



**A LOS AGENTES DE ADUANAS – REGIMEN DE EXPORTACION
INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL (IAAP)**

Regularización DAMs de exportación (Teledespacho)

Conforme lo coordinado con la División de Exportación de la IAAP, a partir de la fecha, los usuarios cuyas DAMs de exportación numeradas vía teledespacho, desde el 02 de enero del 2020 hasta el 27 de febrero del 2020, que se encuentren pendiente de regularizar, deberán transmitir la regularización (41) conforme a lo establecido en el Procedimiento DESPA-PG-02 vigente a la fecha de numeración de la DAM 40, remitiendo adicionalmente los documentos al correo de Orientación Aérea y Postal orientacionaerea_postal@sunat.gob.pe en formato PDF (un archivo por cada tipo de documento).

Deben consignar en el ASUNTO **“DAM NRO 235-2020-41-..... REGULARIZACION AGENCIA DE ADUANA CODIGO”**

El correo será remitido a la unidad orgánica para que proceda a la atención correspondiente. El archivo no puede exceder de los 3MB. Si es mayor, por favor remitir en varios correos con la indicación en el asunto. Ejemplo: “ASUNTO: DAM NRO 235-2020-41-..... REGULARIZACIÓN - AGENCIA DE ADUANA CODIGO Parte 1”

El horario de recepción de esta solicitud será de 8:15 a 12.00 conforme lo solicita la unidad orgánica a cargo de la evaluación.

Oficina de Atención a Usuarios – IAAP

Callao, 26 de marzo del 2020.